

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas sobre: **situación de los trabajadores prejubilados y jubilados de Telefónica de España.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la empresa Telefónica de España, se han venido sucediendo una serie de ajustes de plantilla con reducciones significativas de su volumen de empleo en nuestro país.

En algunos de ellos, como los ERES de 2003-2007 y 2011-2013, la empresa utilizó como campaña para lograr la adhesión de los trabajadores al mismo, que obtendrían una exención del 40% sobre las rentas irregulares obtenidas tras las extinciones anteriores a 1 de enero de 2013, al amparo de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este incentivo del 40% formó parte esencial de la negociación de dichos ERES, teniendo un peso determinante en la decisión de acogerse al mismo por los trabajadores, pues formaba parte de los planes de futuro de los mismos.

Esta situación se mantuvo hasta que el art. 93 de la Ley 26/2014, fue modificado en la Disposición Transitoria Vigésima Quinta de la ya citada Ley 35/2006 sobre el impuesto de la renta, produciendo con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2015 efectos negativos sobre los miles de trabajadores afectados.

Desde entonces, la Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica (CONFEDETEL) viene denunciando esta injusta situación, pues reduce del 40% al 30% la exención pactada en su

día, contraviniendo además los principios de seguridad jurídica e irretroactividad de las normas.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Senado, insta al Gobierno a:

Que de acuerdo con Telefónica de España y los representantes de los trabajadores afectados por los ERES de 2003-2007 y 2011-2013, resuelva satisfactoriamente la situación creada por la aplicación del Art. 93, Disposición Transitoria Vigésimo Quinta de la Ley 26/2014, sobre reducciones aplicables a determinados rendimientos.

Palacio del Senado, 27 de octubre de 2016



Fdo.: Vicente Álvarez Areces
Portavoz GP. Socialista



Fdo.: José Caballos Mojeda
Senador por la C.A. de Andalucía



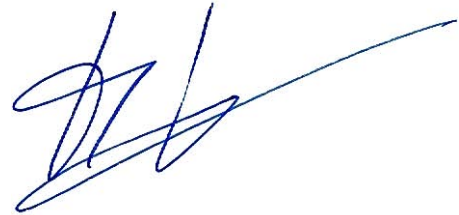
Fdo.: Juan María Cornejo López
Senador por la C.A. de Andalucía



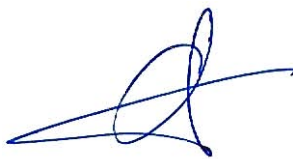
Fdo.: Francisco Menacho Villalba
Senador por la C.A. de Andalucía



Fdo.: María del Mar Moreno Ruiz
Senadora por la C.A. de Andalucía



Fdo.: Elena Víboras Jiménez
Senadora por la C.A. de Andalucía



Fdo.: Juan Carlos Pérez Navas
Senador por Almería




Fdo.: Francisco González Cabaña
Senador por Cádiz



Fdo.: José Manuel Mármol Servián
Senador por Córdoba



Fdo.: José Martínez Olmos
Senador por Granada



Fdo.: Manuel Guerra González
Senador por Huelva



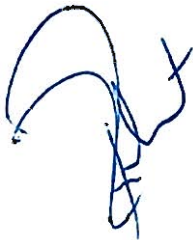
Fdo.: Amaro Huelva Betanzos
Senador por Huelva



Fdo.: Ana Pérez Castilleja
Senadora por Huelva



Fdo.: Laura Berja Vega
Senadora por Jaén



Fdo.: Pío Rómulo Zelaya Castro
Senador por Jaén



Fdo.: Antonio Morales Lázaro
Senador por Málaga



Fdo.: María José Fernández Muñoz
Senadora por Sevilla



Fdo.: Antonio Casimiro Gavira Moreno
Senador por Sevilla

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Senado

Plaza de la
Marina Española, 8
28071 Madrid



Fdo.: Juan Carlos José Raffo Camarillo
Senador por Sevilla

Fdo.: David Delgado Jiménez
Senador por Jaén